



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 027 -2016/APCI-OGA

Miraflores, 01 de Setiembre de 2016

VISTO:

El informe N° 331-2016-APCI/OGA/UASG, de fecha 01 de setiembre de 2016, emitido por la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales dependiente de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional –APCI, sobre la reconfiguración del Comité de Selección, en el marco del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 22° del reglamento de la nueva Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, señala que "(...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario (...)"

Que, en el Plan Anual de Contrataciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI para el año fiscal 2016, aprobado mediante Resolución Administrativa N°003-2016/APCI-OGA, se ha establecido que los procedimientos de selección para las contrataciones a realizarse sean por adjudicaciones simplificadas;

Que, a través del informe de Visto, la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales solicita la designación del comité, en virtud a la nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, en este sentido, resultada necesaria la designación del Comité de Selección que se encargue de conducir los procedimientos por adjudicaciones simplificadas para la contratación de los servicios de Alquiler de equipos fotocopiadores multifuncionales y el servicio de mensajería local y nacional en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, en concordancia con lo establecidos en los artículos 22° y 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Con el visto bueno de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales;

En uso de las facultades del literal c) del artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 175-2015/APCI-DE, de fecha 31 de diciembre de 2015, y de conformidad con lo



dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar el Comité de Selección encargado de la organización, conducción y ejecución de los procedimientos de selección por Adjudicaciones Simplificadas para la contratación de bienes y servicios en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, el mismo que quedará integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares

- Sra. Maria Catalina Sánchez Valera, identificada con DNI N° 41575474, quien lo presidirá.
- Sr. Eber Soto Pachao, identificado con DNI N° 43186763 quien actuará como representante del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.
- Sr. Jhon Crhistian García Vásquez, identificado con DNI N° 40272256, miembro titular

Miembros Suplentes

- Ciro Daniel Maguiña Huerta, identificado con DNI N° 06693022, como suplente del Presidente.
- Sr. Víctor Hugo Chávez, identificado con DNI N° 08654408, como suplente del representante del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.
- Luiz Carlos Reátegui del Águila, identificado con DNI N° 42801611, identificado con DNI N° 08857587, suplente del tercer miembro titular.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección que se designa, a la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales y a las Unidad de Administración de Personal, para su incorporación en los legajos personales respectivos.

Regístrese y comuníquese.



Ma. GP María Esther Cutimbo Gil
Jefa de la Oficina General de Administración
Agencia Peruana de Cooperación Internacional